

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Tu nómina te da más Puntos de bienvenida.”**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”**, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “Tu nómina te da más Puntos de bienvenida”, de conformidad con el siguiente reglamento.

**PRIMERO - OBJETIVO:** Este documento regula la Campaña “**Tu nómina te da más Puntos de bienvenida**”, en virtud de la cual los clientes que contraten su cuenta de nómina y/o pensión por primera vez a través de cualquier canal digital de BBVA incluyendo BBVA Móvil y BBVA Net, o a través de alta masiva (fábrica) durante la vigencia de esta campaña y en cumplimiento de las condiciones establecidas en éste reglamento, recibirán:

- 8.000 Puntos de bienvenida BBVA para quienes reciban un abono de nómina inferior a \$9.999.999
- 15.000 Puntos de bienvenida BBVA para quienes reciban un abono de nómina entre \$10.000.000 y \$14.999.999
- 20.000 Puntos de bienvenida BBVA para quienes reciban un abono de nómina superior a \$15.000.000 en adelante

**SEGUNDO – VIGENCIA:** La vigencia de la campaña irá desde el primero (01) de agosto de 2024 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024. La contratación de la cuenta de nómina y/o pensión deberá realizarse entre las fechas mencionadas anteriormente. Lo anterior sin perjuicio de que la vigencia de la presente campaña termine en la fecha de inicio de vigencia de una nueva campaña expedida por EL BANCO con mejores beneficios para los clientes a los que aplica “Tu nómina te da más Puntos de bienvenida”.

### **TERCERO – CONDICIONES DE ESTA CAMPAÑA:**

1. Es necesario que la cuenta de nómina o pensión sea nueva y que el alta se realice por canal digital (puede ser BBVA Móvil o BBVA Net) o a través de alta masiva (fábrica). Se entenderá que una cuenta es “nueva” siempre que sea la primera cuenta de nómina o pensión que contrata el Cliente con BBVA Colombia o cuentas con más de 6 meses de inactividad.
2. Aplica únicamente para clientes que tengan un abono desde \$750.000 al mes.
3. La cuenta debe recibir su primer abono de nómina o pensión desde \$750.000 máximo el último día del mes siguiente de haber aperturado su cuenta de nómina. Pasado este tiempo sin recibir el abono con ese monto mínimo, ya no aplicará el beneficio.
4. En caso de presentarse inconvenientes en el proceso de alta de la cuenta por el canal digital, el cliente podrá realizar la apertura de la misma en oficina siempre que dé a conocer el error presentado en la plataforma digital.
5. Los Puntos podrán ser redimidos a través de las diferentes modalidades de redención dispuestas en el Reglamento del Programa de Beneficios de acuerdo con las siguientes premisas:

6. El beneficio de esta Campaña es intransferible y no se puede cambiar por dinero u otros bienes o servicios. Tampoco se puede acumular con otras promociones, Campañas, beneficios, bonos regalo o cupones. El beneficio si es acumulable en la asignación de puntos para otro tipo de campañas asociadas a su TD o TC.
7. Aplica para todos los colectivos de todas las bancas especializadas desde que la apertura de la cuenta de nómina haya sido digital o por alta masiva (fábrica).
8. No aplica para empleados del Banco BBVA o sus filiales.

**CUARTO – BENEFICIO Y ENTREGA:** Los clientes que cumplan con la totalidad de condiciones y requisitos establecidos en el presente documento, recibirán los Puntos BBVA que correspondan al abono de su salario o pensión en la cuenta de nómina BBVA, que podrán ser redimidos en la plataforma de Viajes BBVA operado por Despegar, o a través de las demás modalidades de redención dispuestas en el Reglamento del programa de Beneficios. En caso de ser redimidos en la plataforma de Viajes BBVA, podrán canjearse por cualquiera de los servicios ofrecidos en esta. ***El valor de los productos y/o servicios que se ofrecen en la plataforma de Viajes BBVA podrá variar dependiendo de la temporada, demanda, el destino, la cantidad de Puntos requeridos, la antelación para obtener el tiquete y otros factores de mercado que afecten el valor de los tiquetes.***

La entrega del beneficio de “Tu nómina te da más Puntos” se podrá realizar hasta el último día del mes siguiente al primer abono de nómina del cliente, siempre que éste haya cumplido con la totalidad de condiciones y requisitos establecidos en el presente documento, incluyendo el cumplimiento del monto mínimo del abono de nómina o pensión.

**QUINTO – RESPONSABILIDAD DE BBVA COLOMBIA S.A:** El Banco se exime de responsabilidad frente al conocimiento de las condiciones de la Campaña por parte de los participantes, teniendo en cuenta que se usan los medios adecuados para la comunicación de las mismas. Los presentes Términos y Condiciones serán de aplicación hasta la entrega total de los beneficios aquí previstos.

## **SEXTO - AVISOS LEGALES**

- El BANCO no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios ofrecidos por los diferentes comercios en los que se pueda redimir y/o acumular los Puntos BBVA, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción y comercialización.
- El BANCO no tiene responsabilidad alguna sobre la destinación que se le dé a los Puntos, pues ésta será de definición única y exclusiva de la persona que es beneficiaria de los mismos.
- La cuenta de nómina es un producto amparado por el Seguro de Depósitos Fogafín y sujeto a reglamento, consúltelo en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co).
- Los Puntos BBVA corresponden a aquellos concedidos en virtud del programa de fidelidad "Beneficios BBVA" y sujetos a las condiciones de redención establecidas en el reglamento de dicho programa, el cual puede ser consultado en <https://www.bbva.com.co/personas/productos/tarjetas/beneficios.html#terminos-y-condiciones>.